



# Resolución Directoral

**APRUEBA LA DIRECTIVA N° 001-2023-EF/51.01 “NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, OTROS FONDOS Y ENCARGOS ESPECIALES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERIODOS INTERMEDIOS” Y EL “INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, OTROS FONDOS Y ENCARGOS ESPECIALES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y LOS PERIODOS INTERMEDIOS DEL AÑO 2024”**



Firmado Digitalmente  
por NAUPARI MACHADO  
Fernando Loli FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 21/12/2023  
14:57:02 COT  
Motivo: Doy V° B°

**N° 018-2023-EF/51.01**

Lima, 21 de diciembre de 2023

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico–normativa de dicho Sistema; emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, asimismo, el numeral 23.4 del artículo 23 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública emite las normas, procedimientos y plazos para la presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del Sector Público, correspondiente a períodos intermedios;



Firmado  
Digitalmente por  
CORISAPRA QUIHUI  
Silvia Magali FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 21/12/2023

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firmat(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2022-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 006-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios” y el “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022 y los Periodos Intermedios del año 2023”;

Que, la Dirección de Empresas Públicas de la Dirección General de Contabilidad Pública ha determinado la necesidad de actualizar diversas disposiciones a la normativa para la preparación y presentación de la información financiera e información presupuestaria por parte de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, otros fondos y encargos especiales, con fines de elaboración de la Cuenta General de la República, modificaciones relacionadas a precisiones en el alcance de la aplicación del marco de información financiera, al uso obligatorio a partir del primer semestre del ejercicio fiscal 2024 del aplicativo informático “Demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado”, entre otros;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el marco normativo para la presentación de la información financiera y presupuestaria; así como, disponer aspectos procedimentales y las políticas de contabilidad, para el cierre del ejercicio fiscal 2023 y la presentación de rendición de cuentas de los periodos intermedios del ejercicio fiscal 2024 que permitan reflejar en dicha información, los impactos derivados de las transacciones y otros hechos económicos de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 128 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, la Dirección General de Contabilidad Pública mantiene actualizada y sistematizada la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF; y en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Objeto**

Apruébese la Directiva N° 001-2023-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios”.



## Artículo 2.- Instructivo

Apruébese el “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2023 y los Periodos Intermedios del ejercicio fiscal 2024”.

## Artículo 3.- Derogación de la Resolución Directoral N° 011-2022-EF/51.01

Derógase la Directiva N° 006-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios” y el “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022 y los Periodos Intermedios del año 2023” aprobados con la Resolución Directoral N° 011-2022-EF/51.01.

## Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral así como de la Directiva N° 001-2023-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios” y el “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2023 y los Periodos Intermedios del ejercicio fiscal 2024”, en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente  
**OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA**  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública



Firmado Digitalmente por  
NUÑEZ DEL ARCO  
MENDOZA Oscar Gustavo  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 21/12/2023  
15:20:16 COT  
Motivo: Firma Digital



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024